

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado 23 de enero de 2024.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE LA CALERA

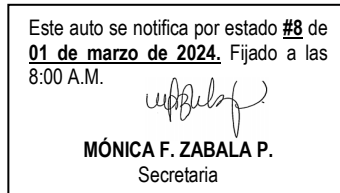
Referencia: Ejecutivo No. 00253 2016
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: FREDDY ALVEIRO GARCÍA DURÁN
Fecha Auto: 29 de febrero de 2024.

Conforme la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA al expediente el memorial allegado el 23 de enero de 2024, por la profesional VIVIANA JUDITH FONSECA, el cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor del mismo el despacho se releva de pronunciarse puesto que al respecto se resolvió en auto de 07 de septiembre de 2023 #1.-; por lo que deberá estarse a lo resuelto en tal proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **897a1b67fdf99b895d28c9c3904eecd6ff5e8903ee4e16a176005a405c18fd8**

Documento generado en 29/02/2024 06:13:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>